



Cerro Sombrero, 29 de Julio de 2013.-

RESOLUCION N° **183/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia a la Capacitación en uso Banco Integrado de Proyectos a realizarse en la Ciudad de Porvenir.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Doña **ROCIO VALENZUELA CAYUPE**, un cometido funcionario a la Ciudad de Porvenir para el día 30 de Julio para asistir a Capacitación en uso Banco Integrado de Proyectos a realizarse en el Hotel España, ubicado en Croacia N° 698. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-57. -

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			45,442		18,177	
30	7	2013			18,177	18,177
TOTAL						18,177

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL INTERESADO

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/